



Hlustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

554412

BUIN,

28 AGO 2018

DECRETO ALC. N° 2201 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 813 de fecha 27 de marzo de 2018, por el cual Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios Apoyo y Coordinación en diversas actividades, Atención de Público, Asesoría Jurídica, en el marco del programa denominado Asociación Público Privada, dependiente de Administración Municipal.

2.- El Memo N° 672 de fecha 03 de agosto de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Alcalde, informando la falta de disponibilidad presupuestaria y solicita autorizar los cambios y ajustes necesarios aplicables en los contratos de los prestadores de servicios a honorarios a contar del mes de julio del año en curso.

3.- La derivación del Administrador Municipal, y solicita al Alcalde autorizar las contrataciones con vigencia al mes de Julio, hasta que SECPLA desarrolle la Modificación Presupuestaria de Agosto a Diciembre 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese **Término a contar del 01 de Agosto de 2018**, del contrato a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios en el marco del programa denominado Asociación Público Privada, dependiente de Administración Municipal, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Paula del Pilar Bastías Sánchez		1.111.111.-	01/01/2018	31/07/2018
2	Carlos José Melelli Lorenzo		1.666.667.-	01/01/2018	31/07/2018
3	Amanda Elcira Salas López		1.111.111.-	01/01/2018	31/07/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINÍ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/IVR/áms.

Distribución

- Secretaria Municipal
- DAF
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE